

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/13
WT/DS292/10
17 de junio de 2003
(03-3232)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2003, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de la Argentina y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de las Comunidades Europeas.

Me complace hacer referencia a su carta de fecha 30 de mayo de 2003, en la que expresa el deseo de la Argentina de que se le asocie a las consultas solicitadas por los Estados Unidos y el Canadá en relación con la aprobación y comercialización de organismos modificados genéticamente (documentos WT/DS291/1 y WT/DS292/1).

Las Comunidades Europeas aceptan la solicitud de la Argentina. Las consultas relativas a las diferencias WT/DS291 y WT/DS293 se celebrarán de manera conjunta, según lo acordado. Le informaré lo antes posible de la fecha y el lugar de celebración de las consultas entre las Comunidades Europeas y el Canadá.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias para que se distribuya a los Miembros.
